



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 148 del 28 de junio de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.**

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 15 de mayo del presente año, el señor **EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 72.012.182, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días de vacaciones pendientes a partir del 30 de junio de 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y once (11) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 14 de junio del presente año, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.962.511, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de catorce (14) días de vacaciones pendientes a partir del 30 de junio del 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 21 de junio del presente año, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.782.864, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días de vacaciones pendientes a partir del 4 de julio del 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, ocho (8) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 148 del 28 de junio de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 8 de junio del presente año, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.308.666, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de trece (13) días de vacaciones pendientes así: tres (3) días hábiles a partir del 4 de julio de 2023 y diez (10) días hábiles a partir del 10 de octubre del 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021 y trece (13) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 8 de agosto del presente año, el señor **VICTOR MANUEL SALAMANCA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.843.463, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días de vacaciones pendientes a partir del 8 de agosto del 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **VICTOR MANUEL SALAMANCA MORENO**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 72.012.182, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019 a partir del 30 de junio al 7 de julio de 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y once (11) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.962.511, el disfrute de catorce (14) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 30 de junio al 21 de julio de 2023, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.782.864, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 4 al 17 de julio de 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 148 del 28 de junio de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

ARTICULO 4º: Conceder al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.308.666, el disfrute de trece (13) días hábiles así: tres (3) días hábiles del periodo 2021-2022 del 4 al 6 de julio de 2023, inclusive y diez (10) días hábiles, del 2020-2021 del 10 al 24 de octubre del 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

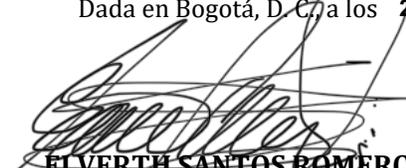
ARTICULO 5º: Conceder al señor **VICTOR MANUEL SALAMANCA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.843.463, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 8 al 22 de agosto de 2023, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **28** días del mes de junio de 2023


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo.	Funcionario DRH		23-6-2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe (e) DRH	